UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 8/2.021
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023" - ID N.º: 391.823.-

Encarnación, 11 de Junio de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023" - ID N.º: 391.823,** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, las Addendas de Prorrogas 1, 2, 3 y 4, las Actas de Aperturas y el llamado **Nº 391.823** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **MARCIO FRANCISCO MURARO; LUIS CABALERO RAMIREZ; EUSEBIO FLORENTIN PEDROZO FIGOL; JORGE JUSTINO AYALA CARDOZO y ARNALDO MIGUEL SANGUINA GONZALEZ,** dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura de Sobres.

Que, el presente llamado se ha prorrogado en varias oportunidades, debido a que ninguna empresa ha presentado su oferta en dos fechas fijadas; cuyas Actas están agregadas a la Carpeta principal, y en todas las prorrogas no se ha logrado reunir la cantidad fijada por la disposición legal, y según **ACTA FIJADA PARA APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023" - ID N.º: 391.823, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO**, labrada en la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNI, con la participación de la Lic. Nimia Ramos y la Prof. Analía Pacheco, se observa que hasta el horario estipulado para la presentación de las ofertas se ha recepcionado 1 (un) sólo sobre de oferta, de la empresa AS Servicios; y considerando la **Resolución de la DNCP N° 483/2021, que menciona en su Art. 3° "Cuando al monento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que sólo se hubiera presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta a lo acontecido;** y teniendo en cuenta en este caso de que se trata de una **quinta** convocatoria se procederá a solicitar Declarar Desierto el Llamado. Sin otras observaciones, se da por finalizado el acto siendo las 10:15 horas y firmando el acta los presentes.----------

5. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023" - ID N.°: 391.823,** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa de conformidad al **Art. 3° inc "a" de la Ley 2051/03 y el Artículo 3° de la Resolución de la DNCP N° 483/2021,** y demás concordantes.------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de M. **Mg. María Ocampo León** **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel Velázquez S.**